

Signatura: EB 2011/103/R.36
Tema: 13
Fecha: 19 de agosto de 2011
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Proyecto de programa provisional del 35º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 103º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de septiembre de 2011

Para aprobación

Recomendación de aprobación

1. En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el proyecto de programa provisional adjunto del 35º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
2. Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el Consejo de Gobernadores recibirá, junto con el programa provisional adjunto, un calendario de actividades del Consejo.

Proyecto de programa provisional del 35º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Elección de la mesa del Consejo de Gobernadores
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Declaraciones generales
6. Informe sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA
7. Novena Reposición de los Recursos del FIDA
8. Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2010
9. Presupuestos administrativo y de gastos de capital del FIDA y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2012
10. Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos
11. Revisión del Reglamento Financiero del FIDA
12. Informe sobre el gasto extraordinario relativo al programa del FIDA para la separación voluntaria del servicio en 2011
13. Elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva
14. Informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados
15. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
16. Otros asuntos

Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**

El 35º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará los días miércoles 22 y jueves 23 de febrero de 2012.

2. **Aprobación del programa**

El presente documento (GC 35/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

3. **Elección de la mesa del Consejo de Gobernadores**

Se invita al Consejo de Gobernadores a elegir un Presidente y dos Vicepresidentes para los próximos dos años, de conformidad con el artículo 12 de su Reglamento.

4. **Declaración del Presidente del FIDA**

El Sr. Kanayo F. Nwanze pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.

5. **Declaraciones generales**

Se invita a los Gobernadores a formular declaraciones en el marco de este tema del programa, recomendándoles encarecidamente que presenten una grabación en vídeo de sus intervenciones o que preparen declaraciones por grupos, es decir, según las listas del FIDA o reuniendo varios países por razones geográficas.

6. **Informe sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA**

En el documento GC 35/L.2 se presentará un informe sobre el estado de la Octava Reposición de los Recursos del FIDA.

7. **Novena Reposición de los Recursos del FIDA**

En el documento GC 35/L.3 se proporcionará al Consejo de Gobernadores el informe final de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA. El documento también contendrá un proyecto de resolución sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA, que se someterá al Consejo de Gobernadores para su aprobación.

8. **Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2010**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA y la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invitará al Consejo de Gobernadores a examinar el documento GC 35/L.4, que contendrá los estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2010 y el informe del auditor externo al respecto. En su 102º período de sesiones, celebrado en mayo de 2011, la Junta Ejecutiva examinó los estados financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

9. **Presupuestos administrativo y de gastos de capital del FIDA y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2012**

En el documento GC 35/L.5 se presentarán los presupuestos del FIDA y de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2012, recomendados por la Junta Ejecutiva a fin de que sean aprobados por el Consejo de Gobernadores, junto con un proyecto de resolución al respecto.

10. **Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos**

Conforme a la resolución 158/XXXIII, relativa a la revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos, la Junta Ejecutiva presentará al 35º período de sesiones del Consejo de Gobernadores una versión revisada de dicho documento en la que se tendrán en cuenta todos los progresos realizados desde que se revisó por

última vez, en 1998, y se establecerán de manera clara y concisa las políticas y los criterios generales aplicables a la financiación proporcionada por el Fondo. La versión revisada de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos figurará en el documento GC 35/L.6.

11. Revisión del Reglamento Financiero del FIDA

El Reglamento Financiero del FIDA, que fue aprobado en 1978 y cuya última modificación tuvo lugar en 2004, debe revisarse a fin de reflejar algunas novedades del sistema de gestión financiera de la organización. Estos cambios se refieren, entre otros, al presupuesto de gastos de capital, el presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA y la función de la Junta Ejecutiva en asuntos relacionados con la inversión de los recursos del FIDA. En el documento GC 35/L.7 se presentarán al Consejo de Gobernadores las propuestas de revisión, según lo recomendado por la Junta Ejecutiva.

12. Informe sobre el gasto extraordinario relativo al programa del FIDA para la separación voluntaria del servicio en 2011

Con la adopción de la resolución 162/XXXIV en febrero de 2011, el Consejo de Gobernadores aprobó el gasto extraordinario destinado a financiar el programa del FIDA para la separación voluntaria del servicio en 2011. De conformidad con la solicitud formulada por el Consejo, en el documento GC 35/L.8 se facilitará un informe final sobre los gastos efectuados en relación con el programa para la separación voluntaria del servicio.

13. Elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva

El mandato de tres años de los actuales miembros de la Junta Ejecutiva expira durante el presente período de sesiones del Consejo. De conformidad con el artículo 40.1 del Reglamento del Consejo de Gobernadores, "el Presidente del Fondo distribuirá una lista con el número de miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva que deben elegirse o designarse entre los Miembros del Fondo". En el documento GC 35/L.9 se facilita al Consejo de Gobernadores esta información. El artículo 40.2 dispone lo siguiente: "En el transcurso del período de sesiones anual los Gobernadores se reunirán a puerta cerrada para efectuar tales elecciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en la parte respectiva de la Lista II del Convenio" (se reproduce en un anexo del documento GC 35/L.9). Se adoptarán las disposiciones necesarias para la celebración de esas reuniones a puerta cerrada por conducto de la Oficina del Secretario del FIDA.

14. Informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados

En el documento GC 35/L.10 se proporcionará al Consejo, a título informativo, el noveno informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados, aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2003.

15. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

En su 21º período de sesiones, el Consejo de Gobernadores aprobó la elección del FIDA para albergar el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En el documento GC 35/L.11 se informará sobre las actividades del Mecanismo Mundial en 2011.

16. Otros asuntos

En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.